

Notificación

El dueño del perro peligroso debe notificar a la Municipalidad en el lapso de las 24 horas si:

- el perro se perdió
- cambia el dueño del perro
- cambia la dirección del dueño
- cambia el sitio en el que se encuentra el perro

De este modo la Municipalidad está informada en todo momento de la ubicación del perro peligroso. La Municipalidad inspeccionará el predio para asegurarse de que se cumplen las leyes y reglamentaciones.

Las Municipalidades tienen poder para cobrar por el registro de perros peligrosos, así declarados debido a un ataque, aranceles de registro más altos que los aranceles máximos de registro de mascotas.

Las *Reglamentaciones de animales domésticos -salvajes y que alteran el orden público- de 2005* prevén y aseguran un estándar en todo el estado relacionado con el control de los perros peligrosos. La identificación uniforme de los perros peligrosos y de los predios en que viven es importante para reconocerlos fácilmente. También es esencial para los programas de educación en todo el estado, dirigidos específicamente a niños.

La *Ley de animales domésticos -salvajes y que alteran el orden público- de 1994* es una legislación estatal que aplican las Municipalidades de cada distrito.

DEPARTAMENTO DE
INDUSTRIAS BÁSICAS

Spanish: Dangerous Dogs



La *Ley de animales domésticos -salvajes y que alteran el orden público- de 1994* es una legislación estatal que aplican las Municipalidades de cada distrito.

Las copias de la *Ley de animales domésticos -salvajes y que alteran el orden público- de 1994* y de las *Reglamentaciones de animales domésticos -salvajes y que alteran el orden público- de 2005* están disponibles en el *Information Victoria* (Centro de información de Victoria), 505 Little Collins Street, Melbourne, teléfono 1300 366 356, con un costo.

Para acceder a más información sobre el control de animales domésticos y bienestar animal en Victoria, visite el sitio de Internet del Departamento en <http://www.dpi.vic.gov.au/animalwelfare>.

ISBN 0 7311 3181 9

© *State Government of Victoria* (Gobierno del Estado de Victoria),
Department of Primary Industries
(Departamento de Industrias Básicas), abril de 2007

Esta publicación puede ser de ayuda para usted pero el Estado de Victoria y sus empleados no garantizan que la publicación no contenga errores de algún tipo o que sea totalmente adecuada para sus fines específicos y, por consiguiente, dicho Estado está exento de toda responsabilidad por cualquier error, pérdida u otra consecuencia que pueda surgir por confiar en cualquier información que se encuentre en esta publicación.



Lo que debe saber acerca
de los perros peligrosos

La Ley de animales domésticos -salvajes y que alteran el orden público- de 1994 (*Domestic (Feral and Nuisance) Animals Act 1994*) le otorga poder a las Municipalidades para declarar a un perro como animal 'peligroso' si el perro ha provocado lesiones graves a una persona o animal, si es potencialmente una amenaza y su dueño ha recibido por lo menos 2 avisos de contravención a los requisitos de restricción, si el perro ha sido declarado peligroso según la legislación correspondiente en otro Estado/Territorio o por alguna otra causa prescrita. Una lesión grave causada a una persona es una lesión que implica rotura de huesos, laceraciones que requieren suturas múltiples o cirugía estética, o la pérdida total o parcial de la sensibilidad o uso de una parte del cuerpo.

La declaración de perro peligroso se encuentra vigente en todo Victoria y no se puede revocar, enmendar ni modificar.

Un perro que se encuentra en un predio no residencial con fines de guardia, o que ha sido adiestrado para atacar o morder a cualquier persona u objeto llevado o usado por una persona, es considerado automáticamente como peligroso por la Ley de animales domésticos -salvajes y que alteran el orden público- de 1994. La información que se encuentra en este folleto no se aplica a los perros de guardia que se encuentran en predios no residenciales. Para obtener información específica sobre estos perros consultar el folleto "Lo que debe saber acerca de los perros de guardia en predios no residenciales".

Los propietarios de perros peligrosos tienen una serie de obligaciones que cumplir para asegurarse que dicho perro no ataque a miembros inocentes del público. Existen multas por incumplimiento. Este documento ofrece un panorama de los requisitos relacionados con los perros peligrosos de acuerdo con lo estipulado por las *Reglamentaciones de animales domésticos -salvajes y que alteran el orden público- de 2005*.

Identificación con microchip

El propietario del perro debe asegurarse que se le implantó un microchip ISO al animal de acuerdo con las Reglamentaciones (a menos que ya se le haya colocado el microchip antes del 20 de mayo de 2003).

Este número de identificación de microchip, junto con cualquier otra información estipulada en las Reglamentaciones, se debe entregar a la municipalidad donde se encuentra registrado el perro dentro de los 7 días posteriores a la colocación del microchip.

Castración

Los perros que han sido declarados peligrosos debido a un ataque deben ser castrados antes del 10 de abril de 2006. Los perros recién declarados peligrosos (debido a ataques) deben ser castrados inmediatamente a menos que el propietario obtenga un certificado de un veterinario que declare que el perro no puede ser castrado por razones de salud.

Collar

Un microchip es una forma permanente de identificación que no es visible. Los perros peligrosos deben llevar también un collar obligatorio en todo momento. El collar está diseñado especialmente para que sea visible a distancia y se refleje en la noche. Esto significa que el perro peligroso podrá ser reconocido a distancia en todo momento, dentro o fuera de la propiedad del dueño, y advertir a cualquier persona del peligro potencial del perro.

Los collares para perros peligrosos deben:

- consistir de franjas rojas y amarillas alternadas de un ancho de 25mm cada una y en diagonal al borde del collar en un ángulo de 45 grados;
- tener por lo menos uno de los dos colores que reflejen la luz en la oscuridad;
- ser de materiales duraderos;
- poder ser abrochados en forma segura; y
- tener un ancho mínimo de:

25mm para un perro que pese menos de 20kgs

40mm para un perro que pese entre 20kgs y 40kgs

50mm para un perro que pese menos de 40kgs



Ejemplo de collar para perro peligroso

Carteles

Es importante que una persona que ingrese con una razón válida al predio (por ej. personal de los servicios de emergencia) sepa que en el mismo se encuentra un perro peligroso.

El propietario de un perro peligroso debe exhibir los carteles de advertencia obligatorios en todas las entradas al predio donde se encuentra el perro que adviertan a la gente sobre la presencia de dicho perro peligroso.

Este cartel de advertencia debe:

- ser cuadrado de 40cm de lado
- ser de metal duradero
- tener por lo menos un color reflectante
- cumplir con las *Reglamentaciones de animales domésticos -salvajes y que alteran el orden público- de 2005*



Ejemplo del cartel de advertencia.

Para obtener datos de proveedores de carteles de advertencia para animales peligrosos, contacte a su municipalidad local o llame por teléfono al Centro de Servicio de Atención al Cliente del Departamento de Industrias Básicas (*DPI Customer Service Centre*) al 136 186.

Vivienda

Tanto en un recinto interno o externo, el perro debe estar alojado de tal forma que no se pueda escapar y evitar así que lastime a los visitantes del predio. Tanto la vivienda como el recinto deben estar contruidos de tal manera que una persona no pueda tener acceso a ellos sin ayuda de un ocupante del predio que sea mayor de 17 años de edad. El propietario también debe asegurarse que haya un recinto exterior que:

- esté totalmente cerrado
- tenga un área impermeable para dormir
- tenga un área de piso mínima de diez metros cuadrados por cada perro peligroso
- tenga una altura mínima de 1,8 metros
- tenga un ancho mínimo de 1,8 metros
- tenga paredes, piso, drenaje, techo y un portón que cumplan con las características que se encuentran a continuación

Las paredes del recinto deben estar fijadas al piso o estar contruidas a no más de 50mm del piso.

Las paredes, el piso y el portón del recinto deben estar contruidas en:

- ladrillo, madera, hierro o materiales sólidos similares; o
- alambre tejido fabricado con una malla eslabonada uniforme de 3,15mm a 50mm con un alambre de 4mm y una malla de espaciado máximo de 50mm.

También puede ser una combinación de las anteriores. Se especifican las características del tamaño y la construcción de la malla de modo que el recinto sea seguro para evitar que el animal se escape y que la gente, en particular niños pequeños, pueda pasar partes del cuerpo, tales como manos, hacia el interior del recinto del perro.

El piso del recinto debe estar contruido de hormigón sellado y debe tener una pendiente para drenaje para eliminar el efluente.

El portón del recinto debe tener una traba y debe permanecer trabado en forma segura cuando el perro esté en el corral.

Restricción

El perro peligroso debe llevar bozal y correa cuando sea encontrado fuera del predio del dueño y de su recinto.